

Informe elaborado por la Mesa de contratación con motivo del concurso para la adjudicación del suministro de sistemas de terapia de presión negativa para su uso en Hospital Intermutual de Euskadi, Centro Mancomunado de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, nº 291:

Exp. CP03/23

El expediente para la contratación de este servicio se realizará conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y a tenor de la Orden HFP/1499/2021, de 28 de diciembre, del Ministerio de Hacienda y Función Pública por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2022 (BOE nº 314, de 31 de diciembre de 2021), Contratos No Sujetos a Regulación Armonizada cuyo importe sea inferior a 215.000 €, IVA excluido.

Habiendo crédito adecuado y suficiente por importe de 46.549,40 euros (IVA excluido), es presentada a la Dirección del Centro la propuesta de contratación, dando ésta su aprobación e indicando se proceda a iniciar los trámites para la apertura del expediente.

Presentados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, siendo el procedimiento y la forma de adjudicación la siguiente:

Procedimiento: Abierto.

Forma: Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la mejor oferta en relación calidad – precio, sometida a una pluralidad de criterios de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Publicándose el anuncio de licitación el 11.01.2023 en el perfil de contratante y en la “*Plataforma de Contratación del Sector Público*”.

El plazo de presentación de ofertas terminó el pasado 10.02.2023, a las 14:00 horas, presentando oferta únicamente:

1. SMITH & NEPHEW S.A.U.

El día 14.02.2023, a las 09:00 horas se procedió a formar la Mesa de Contratación, con los Asistentes:

Presidente:	Joseba Martínez Mendiola
Secretario:	Sara Mediavilla Vegas
Vocal:	Marta Gómez Andaluz

Se procedió a la apertura y examen de la documentación del SOBRE 1 del licitador presentado al concurso de referencia, y que contiene la documentación general exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el examen de la documentación, se constata que el licitador presenta la documentación exigida correctamente.

El día 20.02.2023, a las 09:00 horas se procede a la apertura del SOBRE 2, que contiene las especificaciones técnicas. Para valorar dicha documentación técnica, se distribuyó la siguiente puntuación:

- **Propuesta técnica** (puntuable hasta un máximo de 40 puntos):
 - Características técnicas de los productos (puntuable hasta un máximo de 20 puntos): Se acreditará mediante la presentación de las muestras y de las fichas técnicas, en función de las siguientes características orientativas:
 - Facilidad de aplicación.
 - Ergonomía del dispositivo.
 - Nivel de ruido en decibelios.
 - Número de indicadores de alarma.
 - Sistema de regulador de control de fugas.

- Plan de formación al personal sanitario de Hospital Intermutual de Euskadi (5 puntos): Alcance, contenido, duración, etc.
- Técnicos asesores (5 puntos): Se valorará la formación, ubicación, el número de asesores, así como la experiencia en la aplicación de la técnica objeto del contrato y formación.
- Soportes de comunicación y resolución de incidencias (5 puntos): Deberán describirse los medios de comunicación disponibles, así como sus horarios para la atención de los pedidos ordinarios y/o urgentes y para facilitar apoyo técnico, así como el sistema de gestión de las quejas y reclamaciones.
- Mejoras relacionadas con los Kits de relleno para TPN (5 puntos):
Se valorará las mejoras presentadas en relación a los kits de relleno para TPN, tales como la existencia de un sistema para evitar la aspiración del exudado, disponer de un sistema de cierre de bioseguridad para evitar el riesgo de derrames, etc.

Una vez examinada la documentación aportada y siguiendo los criterios anteriormente expuestos, la **valoración técnica** obtenida por el licitador fue la siguiente:

Orden	Empresa	Puntuación
1	SMITH & NEPHEW S.A.U.	40,00

Se constata que el licitador cumple con todos los requisitos mínimos exigidos dentro del Pliego de Prescripciones Técnicas. Asimismo, y puesto que se trata de la única empresa licitadora que concurre a la presente licitación, la Mesa les otorga la puntuación máxima.

El día 24.02.2023 a las 11:00 horas se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del SOBRE 3, en un acto público detallado en el Acta de la sesión Tercera de esta Mesa de contratación.

La **propuesta económica** (IVA excluido) de las empresas licitadoras es la siguiente:

Empresa	Propuesta
SMITH & NEPHEW S.A.U.	23.274,70 €

Importe económico bienal, IVA excluido.

Se procede a valorar la oferta económica, siguiendo los criterios contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

➤ **Propuesta económica** (puntuable hasta un máximo de 60 puntos):

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas de acuerdo con la siguiente función:

$$\text{Puntuación} = 60 \times \frac{\text{Oferta Mínima Presentada}}{\text{Oferta Presentada}}$$

Umbral de baja: Se considerará oferta económica anormalmente baja aquella inferior en más de 15 unidades porcentuales del valor del presupuesto de licitación del contrato.

La oferta económica mejor valorada, lógicamente, es la presentada por SMITH & NEPHEW S.A.U., con 60,00 puntos.

La puntuación total obtenida teniendo en cuenta la valoración técnica y económica del licitador es la siguiente:

Orden	Empresa	Puntuación técnica	Puntuación económica	Total
1	SMITH & NEPHEW S.A.U	40,00	60,00	100,00

Valorando toda la documentación que obra en nuestro poder, determinamos que la mejor oferta es la de la empresa SMITH & NEPHEW S.A.U., con 100,00 puntos.